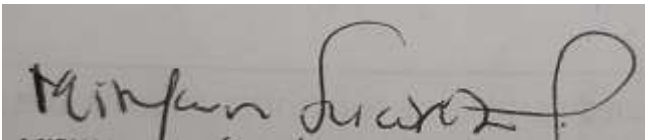


CONSTANCIA SECRETARIA:

El día 14 de septiembre de 2021, a través del correo electrónico través del correo institucional de Comisaria de Familia del Municipio de Concepción, Antioquia, se allegó demanda de Revisión de Fijación de Cuota Alimentaria, instaurada por el señor LUIS ÁNGEL VERGARA ZAPATA, en contra de la señora MARÍA LUCILA HENAO HENAO, en representación de los menores Y.A.V.H., Y.A.V.H., J.E.V.H. y Y.Z.V.H. Hoy 20 de septiembre de 2021 pasa a Despacho del señor Juez.



MIRYAN JESÚS SUÁREZ SALAZAR
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción
Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal Sumario–Revisión Fijación Provisional de Cuota Alimentaria
Radicado:	05206-40-89-001-2021-00051-00
Demandante:	Luis Ángel Vergara Zapata
Demandado:	María Lucila Henao Henao, en representación de sus hijos menores Y.A.V.H., Y.A.V.H., J.E. V.H. y Y.Z.V.H.
Providencia:	Interlocutorio No. 204
Asunto:	Admite Demanda

El Proceso Verbal Sumario de Revisión Fijación de Cuota Alimentaria tuvo su génesis en la Comisaria de Familia del municipio de Concepción (Ant.), quien mediante resolución No. 202101-011 tomó la decisión de fijar provisionalmente la cuota de alimentos de los menores menores Y.A.V.H., Y.A.V.H., J.E. V.H. y Y.Z.V.H.; no obstante, el señor Luis Ángel Vergara Zapata, no estuvo de acuerdo con la decisión adoptada en el trámite administrativo y, solicitó dentro del

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

término legal se remitiera dicha resolución a ésta judicatura, a fin de realizar la respectiva revisión. Para tal efecto, la Comisaria de Familia del municipio de Concepción (Ant.) dentro del término remite el informe.

Como dicho informe suple la demanda y, visto los documentos anexos allegados con esta, el Despacho asumirá conocimiento de la demanda Verbal Sumario de Revisión de Fijación Provisional de Cuota Alimentaria, promovido por el señor LUIS ÁNGEL VERGARA ZAPATA, en contra de la señora MARÍA LUCILA HENAO HENAO, en representación de los menores Y.A.V.H., Y.A.V.H., J.E.V.H. y Y.Z.V.H.; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 73. Ss; 82, ss del CGP; en armonía con los artículo 390, 391 y 397 del CGP, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Concepción (Ant.),

R E S U E L V E:

PRIMERO. ASUME COMPETENCIA del proceso VERBAL SUMARIO DE REVISIÓN DE FIJACIÓN PROVISIONAL DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por el señor LUIS ÁNGEL VERGARA ZAPATA, en contra de la señora MARÍA LUCILA HENAO HENAO, en representación de los menores Y.A.V.H., Y.A.V.H., J.E.V.H. y Y.Z.V.H.

SEGUNDO: Disponer que el presente proceso se le dé el trámite VERBAL SUMARIO establecido en el artículo 390 y concordantes del Código General del Proceso.

TERCERO: Para la notificación personal de este auto a la demandada, désele cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Expídase la comunicación respectiva.

CUARTO: Córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días; entregándole al efecto copia de la demanda con sus respectivos anexos, o también podrá efectuarse dicho traslado conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*

QUINTO: NOTIFICAR personalmente el presente trámite a la Comisaria de Familia y al Ministerio Público.

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f309448b1e78d5ff5dd1b367ed45b1eb83e0b1725b84276f253b6a564cacf708

Documento generado en 20/09/2021 05:17:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)